



DECRETO N° 2444

CHIGUAYANTE, 16 DIC. 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°205 de fecha 12 de Diciembre del 2013; Orden de pedido interno N° 5.731 de fecha 05 de Diciembre del 2013, de la Dirección de Administración Municipal, que solicita un servicio de traslado de container desde edificio municipal a corralón; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 27 de Noviembre de 2013 correspondiente al proveedor **MAURICIO ABRAHAM MENDEZ CONCHA SERVICIO DE TRANSPORTES E.I.R.L.** Rut. **76.004.291-9**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de traslado de container desde edificio municipal a corralón, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de traslado de container desde edificio municipal a corralón, al proveedor **MAURICIO ABRAHAM MENDEZ CONCHA SERVICIO DE TRANSPORTES E.I.R.L.** Rut. **76.004.291-9**, por un monto total \$178.500.- (ciento setenta y ocho mil quinientos pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 5.731 de fecha 05 de Diciembre de 2013, de la Dirección de Administración Municipal.

3°. Destínese un servicio de traslado de container desde edificio municipal a corralón, a la Dirección de Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.08.007.003, Fletes, Mudanzas, Embalajes y Otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/RFG/LBC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 16 DIC 2013 HORA 9:45
PROCEDENCIA Jurídico
FIRMA usu

